



DECRETO Nº **1325**

NEUQUÉN, 14 OCT 2009

El Expediente OE Nº 8230-M-09 y la nota s/nº de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, del señor RIQUELME MARIO RODOLFO, D.N.I. Nº 28.621.024, según lo establecido en la Ordenanza Nº 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial Nº 1634;

Que mediante Ordenanza Nº 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota Nº 030/08, la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado al nombrado, manifestando estar apto para tareas de operario;

Que corre agregado currículum vitae del señor Riquelme Mario Rodolfo y Certificado de Discapacidad Leyes Nºs. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase Nº 856/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe Nº 452/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

Suárez

Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal al señor RIQUELME MARIO RODOLFO, L.P. N° 44884 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.621.024, Clase 1980, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que el nombrado cumplirá tareas como operario en la Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, al señor RIQUELME MARIO RODOLFO, L.P. N° 44884 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.621.024, Clase 1980, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas como operario en la Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 452/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

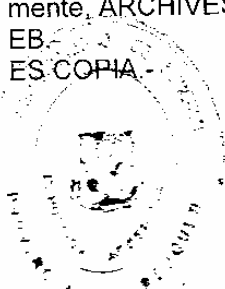
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB
ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-



[Handwritten signature]